

BAQUEDANO, 28 OCT 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2490

VISTOS:

1. Decreto de Exento N° 649 de fecha 13 de marzo del 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Scherezada Canales Espinoza Rut: [REDACTED]
2. Decreto Exento N° 2943 de fecha 20 de diciembre del 2012, que aprueba Programa Social Moviéndonos por el Desierto.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

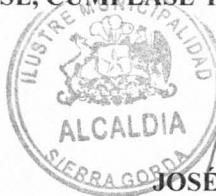
1. **REINTÉGRESE** a doña Scherezada Canales Espinoza Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] Administrativa del programa Social Moviéndonos por el Desierto, de esta entidad edilicia, la suma de \$29.500 (veintinueve mil quinientos pesos), por concepto de pago de pasajes.
5. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
6. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control y Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSJ/HSO/MPC/see  
DISTRIBUCION  
▪ Administración y Finanzas  
▪ Control  
▪ Dideco



*[Signature]*  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE